



la Superioridad de dha. Junta sobre los Ayunta-  
 mientos q<sup>ta</sup> componen: Que por los Represen-  
 tantes en la Misma, de esta Ciudad se manifesta  
 q<sup>ta</sup> teniendo la aprobacion Real q<sup>ta</sup> el dho. ayuntamiento  
 Amplias facultades, q<sup>ta</sup> a los Ayuntam.<sup>tos</sup> solo compete  
 poner en execucion sus determinaciones, bajo de este  
 concepto en un todo se conforma con el susdicho testi-  
 monio. Pero teniendo a la vista la exposicion hecha  
 en Cavildo anterior por D. Nicolas Lambertes su  
 dignissimo Decano, ser parte este Ayuntam.<sup>to</sup> de las  
 deliberaciones de dho. Canal, q<sup>ta</sup> examinando los per-  
 juicios que se pueden originar a esta Poblacion  
 en el reparto que por la Junta se ha echo atendien-  
 do a la contribucion directa del año trece q<sup>ta</sup> le es  
 reconocida por hallarse en aquella epoca en Paris  
 extrangeros como Prisioneros de guerra, y anulada  
 por la gloriosa buelta a sus dominios, de nuestro  
 Catolico Monarca, sabe extrajudicialmente los  
 graves perjuicios que en ella se seguian a esta  
 Poblacion que fueron reclamados, y no hubo decision  
 por la causa expresada ni llegados a verificarse su  
 pago. Igualmente se consta q<sup>ta</sup> S. M. por el dho.